



República
Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 72/05

Ref. Instructivo guía del estudio de titulación y contralor de expediente a ser aplicado por las Oficinas Actuarias en los casos en que le sea requerido en la tramitación de la vía de apremio.

Montevideo, 16 de junio de 2005.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS

La Dirección General de los Servicios Administrativos libra la presente, a fin de remitir adjunto el **instructivo** elaborado por los técnicos de DICAP, a solicitud de la Suprema Corte de Justicia, relativo a los criterios a aplicar por las Oficinas Actuarias, cuando se les requieran **informes de la titulación en la tramitación de la vía de apremio.-**

Asimismo, el mencionado instructivo ya fue probado en su efectividad.-

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

Nota: la Circular n° 71/05 fue distribuida sólo en Montevideo